

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

RADICACIÓN 41001-31-10-001-2017-00270- 00

DEMANDANTE ARMANDO SORACIPA MORENO

DEMANDADO MARYI ASTRID APACHE PARRA

Neiva, Veintinueve (29) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la diligencia para resolver la objeción a la diligencia de inventario y avalúos primigenia no se ha podido realizar según la constancia secretaria precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 14 de junio del año 2023 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la referida audiencia la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza